

CERTIFICADO

EXPEDIENTE NÚM.	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1374/2025	La junta de govern local	19/05/2025

MÍRIAM TENAS I CAMPS, COMO SECRETARIA DE L'AJUNTAMENT D'ARGENTONA

CERTIFICO: Que la Junta de Govern Local, en su sesión aprobó los siguientes acuerdos:

EXPEDIENTE 1374/2025. APROBACIÓN DEL CONVENIO Y OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A FAVOR DE LA ENTIDAD ARGENTONA ES MOU, PARA EL AÑO 2025	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Asunto: Aprobación del convenio y otorgamiento de una subvención directa a favor de la entidad Argentona es Mou, para el año 2025.

Vista la petición formulada por la entidad Argentona es Mou con NIF G66088287 para que le sea concedida una subvención para colaborar en la financiación de sus actividades durante el año 2025 (2025-E-RE-110).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Argentona aprobada por el Pleno Corporativo en fecha 7 de marzo de 2016 y que se considera aprobada definitivamente publicándose íntegramente en el BOPB en fecha 6 de junio de 2016, y visto el marco legal que regula las subvenciones, que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras, Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña, aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio.

Visto el borrador del convenio a suscribir entre la entidad Argentona es Mou y el Ayuntamiento de Argentona para el año 2025.

El 8 de agosto de 2025 se firmó el informe técnico y el 15 de abril de 2025 se firmó la memoria de la Concejalía de Promoción Económica.

Visto el informe jurídico favorable del día 6 de mayo de 2025.

Visto el proyecto de resolución PR/2025/937 de 6 de mayo de 2025, fiscalizado

favorablemente con fecha de 13 de mayo de 2025.

RESOLUCIÓN

Primero.– Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Argentona y la entidad Argentona es Mou para el año 2025.

Segundo.– Aprobar la concesión de una subvención directa a la entidad Argentona es Mou por un importe de 13.500 euros.

Tercero.– Disponer el gasto a favor de la entidad Argentona es Mou por un importe de 13.500 euros con cargo a la aplicación 0365-433-48907 del vigente presupuesto municipal, para hacer frente a la subvención concedida.

El pago del importe previsto en este convenio se efectuará de la siguiente manera: Un primer pago anticipado de 10.800 euros correspondiente al 80% de la subvención al momento de la firma del presente convenio. · Un segundo pago de 2.700 euros correspondiente al 20% de la subvención una vez justificada correctamente la subvención del año 2025.

Cuarto.– Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información sobre la concesión en los términos establecidos en el artículo 20.8 de la LGS. Quinto.– Notificar los presentes acuerdos a los interesados y a los Servicios de Intervención y Tesorería-Contabilidad a los efectos oportunos. Sexto.– Trasladar los presentes acuerdos a los Servicios de Transparencia a efectos de publicidad y transparencia.

